



Presidencia: Hungría

616ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 7 de julio de 2010

Apertura: 10.10 horas
Clausura: 10.30 horas

2. Presidente: Embajador Gy. Molnár

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
 - a) *Primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, Nueva York, 12 a 23 de julio de 2010:* Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania) (Anexo)
 - b) *Actualización acerca del proyecto conjunto OSCE-PNUD sobre armas pequeñas en Belarús:* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras (Reino Unido) (FSC.DEL/67/10 OSCE+), Belarús
 - c) *Informe del Presidente del Grupo Consultivo Conjunto (GCC) en el marco del FCS:* Presidencia del GCC (Noruega), Austria, Suecia
 - d) *Novedades en el sistema de dotación de personal de las fuerzas armadas suecas:* Suecia (FSC.DEL/68/10 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE
UN SEMINARIO DE ALTO NIVEL SOBRE
DOCTRINAS MILITARES

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 5/10 (FSC.DEC/5/10) relativa a la organización de un seminario de alto nivel sobre doctrinas militares. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Francia, Presidente

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Cuestiones de organización: Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles 14 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/622
7 de julio de 2010
Anexo

SPANISH
Original: ENGLISH

616ª sesión plenaria

Diario FCS N° 622, punto 1 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA CON MIRAS AL
PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
RELATIVA A EL TRATADO SOBRE
EL COMERCIO DE ARMAS**

Señor Presidente:

La Unión Europea (UE) respalda firmemente la negociación de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), como instrumento internacional jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. Un instrumento internacional de esa índole coadyuvará con toda seguridad a reforzar la paz y la seguridad internacionales.

La UE se ha felicitado por que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya adoptado, con el respaldo de todos los Estados Miembros de la UE, la resolución 64/48 relativa al Tratado sobre el comercio de armas. La resolución dispone que se celebren cinco períodos de sesiones de un Comité Preparatorio con miras a una conferencia de negociación de las Naciones Unidas en 2012 relativa al Tratado sobre el comercio de armas.

Durante el período de sesiones más reciente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el TCA en julio de 2009, los Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en que se debía hacer frente a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio sobre el TCA, que tendrá lugar del 12 al 23 de julio, brindará a la comunidad internacional la oportunidad de realizar progresos considerables para que se concierte un tratado que haga frente a esos retos.

La UE exhorta a todos los Estados participantes de la OSCE a que participen de manera plena y positiva en este proceso en Nueva York. Solamente con un proceso de negociación basado verdaderamente en la integración y la participación se conseguirá que en el futuro Tratado sobre el comercio de armas se tengan en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La UE estima que un Tratado sobre el Comercio de Armas firme y sólido ha de prevenir que todos los armamentos convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL), se utilicen para amenazar la seguridad, desestabilizar las regiones y los Estados, violar los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, socavar el desarrollo económico y social o exacerbar conflictos. Un TCA también debe prevenir la desviación de armas convencionales a los mercados ilícitos.

La UE se esforzará por lograr un consenso en el Comité Preparatorio acerca de recomendaciones concretas y amplias sobre el contenido de un futuro Tratado, que se presentará para su examen en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2012.

Sr. Presidente:

Le agradeceré que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia* e Islandia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia se unen a esta declaración.

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen siendo parte del Proceso de Estabilización y de Asociación.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en material de Seguridad

FSC.DEC/5/10
7 de julio de 2010

SPANISH
Original: ENGLISH

616ª sesión plenaria

Diario FCS N° 622, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 5/10
ORGANIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE ALTO NIVEL
SOBRE DOCTRINAS MILITARES

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Decidido a reforzar el diálogo sobre la seguridad en la OSCE,

Reconociendo que es necesario abordar los retos indicados en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad,

Recordando el párrafo 15.7 del Documento de Viena 1999 en el que se alienta a los Estados participantes a que celebren periódicamente seminarios de alto nivel sobre doctrinas militares, así como los párrafos 30.1 y 30.1.2 del mismo documento en cuanto a mejorar las relaciones mutuas y promover los contactos entre las instituciones militares pertinentes,

Decide organizar un seminario de alto nivel sobre doctrinas militares en Viena para los días 24 y 25 de mayo de 2011 con fines informativos y de debate acerca de cambios en materia de doctrinas, modificaciones tecnológicas y sus repercusiones en las estructuras de defensa y en las fuerzas armadas.